

Define Banco Central de Cuba facilidades crediticias para damnificados por el huracán Irma



BANCO
CENTRAL DE
CUBA

La Habana, 21 sep (RHC) El Banco Central de Cuba aprobó que para la compra de materiales de la construcción, los damnificados por el huracán Irma podrán solicitar créditos a partir de 300 pesos, con una tasa de interés de 2,5 por ciento y un plazo de devolución de hasta 15 años.

De acuerdo con el vicepresidente de esa entidad, Francisco Mayobre, atendiendo a experiencias anteriores la tramitación de los préstamos se realizará en los Puestos de Dirección que actualmente se crean en los consejos populares, y los cuales reúnen a representantes de la Vivienda, Comercio, Trabajo y Seguridad Social, y Finanzas y Precios.

Sin necesidad de recurrir a las sucursales, los interesados recibirán en esas propias oficinas de trámites la respuesta a su demanda en un tiempo máximo de 24 horas como promedio, precisó el directivo. Mayobre aclaró que los bancos efectuarán un análisis de riesgo, y de no proceder el crédito el

damnificado tiene la posibilidad de recurrir a la vía del subsidio.

Otra de las adecuaciones establecidas se relaciona con las personas que poseen adeudos con la entidad financiera, y podrán solicitar la restructuración de esos compromisos anteriores.

Ejemplificó que en caso de las deudas vinculadas a créditos de la nueva política bancaria se disminuirán sus tasas de intereses, en tanto se concederá hasta cinco años más para su reembolso de tratarse de los préstamos sociales otorgados cuando la Revolución Energética.

Mayobre anunció que en el otorgamiento de los créditos participarán los bancos Popular de Ahorro, de Crédito y Comercio, y el Metropolitano. (Fuente/ACN)

<https://www.radiohc.cu/noticias/economia/142015-define-banco-central-de-cuba-facilidades-crediticias-para-damnificados-por-el-huracan-irma>



Radio Habana Cuba